



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

RESOLUCION RECTORAL No. 1439

15 de enero de 2018

POR LA CUAL SE SEÑALAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2018

El Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 26 y 28 de los Estatutos y los artículos 5 y 6 de Reglamento de Participación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el principio de autonomía universitaria establecido en la Constitución Política y lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO–, a través del Acuerdo 145 de 26 de febrero de 2010, del Consejo de Fundadores, expidió el Reglamento de Participación.

Que el artículo quinto del Reglamento de Participación establece que *“Dentro de los primeros quince días calendario del mes de Mayo de cada año terminado en un número par, contado a partir del año 2010, se realizarán las elecciones para conformar los Cuerpos Colegiados de UNIMINUTO cuyos miembros son elegidos por votación de los Decanos, docente, estudiantes y egresados, de conformidad con sus Estatutos. El Rector General a través de Resolución dispondrá las fechas de elecciones en cada una de las Sedes”*.

Que en aras de promover un modelo democrático y de garantizar la participación efectiva de los miembros de la comunidad universitaria en la elección de los representantes de los diferentes cuerpos colegiados de UNIMINUTO el Consejo de Fundadores ha otorgado la facultad al Rector General para que, modifique los términos y procedimientos en los cuales ha de desarrollarse el proceso electoral.

Que UNIMINUTO como Sistema Universitario cuenta con sistemas de información y plataforma tecnológicas adecuadas para la administración de la información en el proceso electoral, para garantía de la participación de los miembros de la Comunidad Académica, en los órganos del Gobierno General y de cada una de las Sedes del Sistema.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la realización de jornadas de votación separadas para la elección de los representantes a los Consejos y Comités de la Institución, así:



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

- a. Primera: Consejos Generales y Consejos de Sede, 11 y 12 de mayo de 2018. En esta oportunidad se realizará la elección de los delegados de decanos o directores de Centro Regional, profesores, estudiantes y egresados para los siguientes Consejos:
 - Consejos Generales:
 - Consejo de Gobierno
 - Consejo General Académico
 - Consejo General Administrativo y Financiero
 - Consejos de Sede:
 - Consejo Superior de Sede
 - Consejo Académico de Sede
 - Consejo Administrativo y Financiero de Sede
 - Comité de Bienestar Universitario de Sede
- b. Segunda: Consejos de Facultad o Centro Regional y Comités Curriculares. Las fechas serán previstas por el Decano o Director de Centro Regional, de acuerdo con la conveniencia de cada unidad, antes del veinticuatro (24) de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autoridades Responsables del Proceso Electoral. Serán responsables del adecuado desarrollo del proceso electoral y de asegurar la participación de los diversos miembros de la Comunidad Universitaria:

1. El Rector y el Secretario de Sede, dentro de su propia Sede, promocionarán, estimularán y harán seguimiento al proceso electoral para Consejos Generales y Consejos de Sede.
2. El Decano o Director de Centro Regional, dentro de su propia unidad, promocionarán, estimularán y harán seguimiento al proceso electoral para los Consejos de Facultad o Centro Regional y de los Comités Curriculares de programa.

ARTÍCULO TERCERO: Procedimiento de Elecciones para Consejos Generales y de Sede:

1. POSTULACIONES Y CANDIDATOS

- a. El término para la postulación de candidatos para participar en las elecciones de representantes a los Consejos Generales y de Sede, será desde el 15 de enero al 15 de marzo de 2018.
- b. Recibidas las postulaciones, los Secretarios de Sede, desde el 15 hasta el 20 de marzo de 2018, verificarán que las personas postuladas cumplan con los requisitos, y las enviarán al Secretario General el 21 de marzo de 2018, quien verificará y



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

elaborará listados de los candidatos aceptados. Estos listados serán publicados en la página WEB de UNIMINUTO a más tardar el día 23 de marzo de 2018.

- c. Hasta el día diez (10) de abril de 2018 será el término de impugnación de los candidatos.

2. FECHAS Y FORMA DE ELECCIÓN:

- a. Las elecciones se realizarán por medio virtual y en caso de ser necesario, se dispondrá de salas de cómputo.
- b. La jornada de elecciones se desarrollará desde las 8:00 am del 11 de mayo hasta las 10:00 p.m. del 12 de mayo de 2018.
- c. Los tarjetones serán diseñados por la Secretaría General y la Gerencia de Servicios Tecnológicos, teniendo en cuenta los candidatos cuya postulación haya sido aceptada.

3. ELECTORES. Son condiciones habilitantes para ejercer el derecho al voto encontrarse registrado en el sistema de información GENESIS.

Parágrafo Primero Todos los miembros de los grupos de electores podrán votar por los representantes de su respectivo grupo candidatizados para integrar los Consejos Generales, a saber:

- a. Consejo de Gobierno.
- b. Consejo General Académico.
- c. Consejo General Administrativo y Financiero.

Parágrafo Segundo. Únicamente los miembros de los grupos que pertenecen a las Facultades o Centros Regionales que integran una Sede podrán votar por los representantes de su respectivo grupo candidatizados para integrar los Consejos de la respectiva Sede, a saber:

- a. Consejo Superior de Sede.
- b. Consejo Académico de Sede.
- c. Consejo Administrativo y Financiero de Sede.
- d. Comité de Bienestar Universitario de Sede.

4. JORNADA ELECTORAL Y RESULTADOS

- a. Una vez cerrada la jornada electoral, la Gerencia de Servicios Tecnológicos realizará el proceso de verificación de los resultados y levantarán el Acta Oficial.
- b. La Gerencia de Servicios Tecnológicos debe enviar el Acta Oficial de resultados a la Secretaría General el 16 de mayo de 2018.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

5. CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACREDITACIÓN DE LOS ELEGIDOS

- a. La Secretaría General una vez recibidos las Actas de cada una de las Sedes, procederá a consolidar los resultados y dispondrá su publicación el 18 de mayo de 2018.
- b. Una vez vencido el término para interponer el recurso de revisión y/o resueltos los recursos interpuestos, en la forma prevista en el artículo décimo cuarto del Reglamento de Participación, la Secretaría General procederá a informar a cada Sede los resultados de la elección y Certificará a cada uno de los elegidos.

ARTÍCULO CUARTO: El Procedimiento y cronograma de Elecciones para los Consejos de Facultad o Centro Regional y Comités Curriculares serán establecidos por el rector de cada Sede a través de Resolución Rectoral, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Participación y el literal b) del artículo 1° de la presente Resolución.

1. POSTULACIONES Y CANDIDATOS

- a. El término para la postulación de candidatos para participar en las elecciones de representantes a los Consejos de Facultad o Centro Regional y Comités Curriculares, hasta el 27 de agosto de 2018.
- b. La Secretaria de Sede una vez vencido el término para interponer el recurso de revisión y/o resueltos los recursos interpuestos, en la forma prevista en el artículo décimo cuarto del Reglamento de Participación, procederá a publicar los resultados de la elección a más tardar el 5 de octubre de 2018 y comunicará a la Secretaría General los resultados.

ARTÍCULO QUINTO. VOTO EN BLANCO. Se deberá incluir en los todos tarjetones la opción de Voto en Blanco. Sólo cuando el voto en blanco supere las tres cuartas partes del total de los votos válidos por órgano colegiado y estamentos, por una sola vez se declararán desiertas las elecciones y se convocará a nuevas elecciones.

Si el voto en blanco no llegare a superar las tres cuartas partes de los votos válidos, se elegirá al que hubiere obtenido la segunda votación más alta.

Si en la repetición de las elecciones llegara a ganar el voto en blanco, quedaría como ganador el candidato que alcanzó la mayoría de votos válidos en la jornada electoral.

ARTÍCULO SEXTO. DE REEMPLAZOS Y VACANCIAS. El representante elegido, que perdiere la condición de tal, durante el período para el cual fue elegido, será reemplazado, hasta el final del período por el decano, profesor, estudiante o graduado – según el caso-, que haya obtenido la segunda mayor votación para el respectivo cargo, y así



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

sucesivamente, si alguno de los reemplazantes, a su vez, pierde la condición por la cual fue elegido.

En todo caso, cuando no se pueda suplir la vacancia dentro de los órganos colegiados, este se proveerá mediante la selección que haga la misma instancia colegiada de un miembro del cuerpo de profesores, decanos, estudiantes o graduados, según cada caso. La designación es de forzosa aceptación. Estarán impedidos para actuar en los comités anteriores quienes estén aspirando a cualquier cargo de representación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., el día quince (15) de enero de 2018.

El Rector General,

P. HAROLD CASTILLA DEVOZ, CJM.